



Esperanza, 31 de julio de 2017.

VISTO lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la UNL, convocando a la realización de las elecciones de Consejeros de todas las Facultades de la UNL, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Decano de esta Facultad,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar al Estamento Estudiantil de esta Unidad Académica a la elección de 6 Consejeros Titulares y 6 Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad, en las condiciones y modos determinados en la norma legal citada, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en la Ley 24521.

ARTICULO 2º.- Disponer el cierre del padrón el día 4 de agosto de 2017 a las 12 hs.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral como sigue:

Presidente: Dr. Carlos BOUZO

Docentes: Mgter. María Soledad GARCIA

Dr. Rubén ELZ

ARTÍCULO 4º.- Las boletas de las listas que concurren deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º.- El cronograma del proceso electoral será el siguiente:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| a) Exhibición del padrón | 14 al 18 de Agosto inclusive |
| b) Impugnaciones del padrón | 22 al 25 de Agosto de 8 a 12 hs. |
| c) Resolución de impugnaciones | 28 al 29 de Agosto |
| d) Presentación de listas | 30 al 31 de Agosto de 8 a 12 hs. |
| e) Impugnación de listas | 1º al 4 de Setiembre de 8 a 12 hs. |
| f) Resolución de impugnaciones | 05 al 06 de Setiembre |
| g) Oficialización de listas | 07 de Setiembre |
| h) Presentación de boletas | 11 de Setiembre de 8 a 12 hs. |



- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| i) Impugnación de boletas | 12 al 13 de setiembre de 8 a 12 hs. |
| j) Resolución de impugnaciones | 14 de septiembre |
| k) Oficialización de boletas | 15 de Setiembre |
| l) Cierre de difusión proselitista | 18 de Setiembre a las 8 hs. |
| m) Acto eleccionario | 19 y 20 de setiembre |

Apertura: 8 hs.

Cierre: 18 hs.

Escrutinio y Proclamación de los Consejeros: 20 de Setiembre a partir de las 20 hs.

ARTÍCULO 6º.- El comicio se realizará en el Laboratorio 03 de Química ubicado en el 2º piso, siendo las autoridades de la mesa electoral las siguientes: Presidente: la Mgter. María Belén LAZZARINI. Suplentes: Dra. Patricia SANDOVAL, Dr. Ignacio DELLA FERRERA, Ing. Agr. Roberto WEIDMANN y Mgter. Julio GIAVEDONI

ARTICULO 7º.- El voto será secreto y obligatorio. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, quienes no votaran sin causa justificada a juicio de este cuerpo, incurrirán en las sanciones que oportunamente reglamente el Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 8º.- Inscribir, comunicar, enviar copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, publicitar convenientemente, y archivar.

RESOLUCION "C.D." n° 270

abp.